



RESOLUCION - R - N° 149 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1990

Expte. N° 505/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 702-88 del 26 de Octubre de 1988, recaída a Fs. 44; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ordena la instrucción de una información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de delimitar responsabilidades y esclarecer los hechos sobre los intereses pagados por mora en la cancelación de la factura N° 3510043 de Aerolíneas Argentinas;

Que Asesoría Jurídica con relación al tema a Fs. 52 informa lo que textualmente dice:

"VISTO:

la Res. N° 2564 del Tribunal de Cuentas de la Nación obrante a fs. 50/51, por la cual en su art. 1° autoriza el descargo de la suma de Australes Noventa y Nueve con 25/100 (A 99,25) en concepto de pago por intereses por mora a Aerolíneas Argentinas, por considerar la representación fiscal actuante que el organismo auditado -U.N.Sa.- no produjo daño hacendal y que ha procedido a adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la reiteración de hechos de similares características, y atento que por su / art. 3° se pone en conocimiento a esta Asesoría del descargo que en concepto de sumario en trámite se autoriza en el art. 1°. Esta instrucción informa que debe dejarse sin efecto la instrucción de la información sumaria ordenada por Res. N° 702-88 en razón de lo expuesto precedentemente".

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1997,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la instrucción de la información sumaria / dispuesta mediante resolución rectoral N° 702-88.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación y siga a la / Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO